

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENAC PERSONAL

**DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN EJÉRCITO CEDE5
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Coronel LEONARDO BARRETO GAITÁN Director CENAC de Personal Resolución de Delegación 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución N 1417 de 2018.
2. GERENTE PROYECTO DEL	Brigadier General MIGUEL DAVID BASTIDAS Jefe Departamento de Planeación (o quien haga sus veces) Resolución de Delegación No. 105 del 21 de enero de 2020
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL	CR LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO Directora DIPAP (o quien haga sus veces) CR JOSE VICENTE PRADA SUAREZ CR RAFAEL OCTAVIO CAMARGO BALLESTEROS Director DISEV (o quien haga sus veces) Oficial Director DIGEC (o quien haga sus veces) MY CLAUDIA PATRICIA GIL MEDINA Oficial Implementación (o quien haga sus veces) MY ALEX MELO REY Director DIGEP (E) (o quien haga sus veces) MY MIKER MACARENO CHACON Director DIPLE (E) (o quien haga sus veces) Resolución de Nombramiento No. 105 del 21 de enero de 2020
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR¹	Teniente MARIA ALEJANDRA NEIRA GIRALDO Oficial de Seguimiento a la Gestión Estratégica CEDE5 (o quien haga sus veces) Comité Estructurador Resolución No. 105 del 21 de enero de 2020
5. COMITÉ EVALUADOR	Capitán. YEIMY CAROLINA PRADA ORTIZ Oficial Gestor de Proyectos (o quien haga sus veces) Comité Evaluador Resolución No. 105 del 21 de enero de 2020
6. CDP	CDP No. 4220 Fecha expedición: 07 DE FEBRERO DE 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Fuente: Nación Recurso: 10



	Valor: \$ 1.269.394.995
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	Departamento de Planeación del Ejército – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD.
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p>El Departamento de Planeación tiene como misión Planear y Asesorar a las jefaturas del Estado Mayor del Ejército Nacional de Colombia, en temas presupuestales, gestión de proyectos, gestión institucional y control de desempeño, acorde a los lineamientos emitidos en el direccionamiento estratégico de la Fuerza de corto y mediano plazo, con el fin de coadyuvar en el proceso de toma de decisiones que faciliten la articulación del planeamiento por capacidades de forma oportuna y efectiva.</p> <p>PROFESIONALES REQUERIDOS ASI:</p> <p>ASESORIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una asesora jurídica especialista en contratación estatal y su gestión, la cual asesore tanto al Jefe del Departamento como a las demás direcciones en todo lo concerniente al ámbito y legal y especialmente en el escenario de la contratación estatal. Un profesional en el área de la publicidad con énfasis Organizacional y conocimientos en manejo de programas de diseño como coreldraw, inDesing y photoshop, que coadyuve en la comunicación efectiva, de forma interna y externa de la Fuerza, de los objetivos trazados por el Comando del Ejército, como lo es la transformación del Ejército y que visualicen la Evaluación a la Gestión Estratégica. Un tecnólogo en sistemas con experiencia en diseño de herramientas informáticas, consolidación, análisis, evaluación de planes, programas y proyectos. <p>DIGEC:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se requieren dos (2) profesionales con conocimientos en las áreas de administración, economía, ingeniería y afines para brindar asesoría en la gestión de procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad "SIG", en el análisis de riesgos, desarrollo de acciones correctivas, preventivas y de mejora, diseño de estrategias de mejoramiento continuo, de acuerdo con las exigencias derivadas de la dinámica administrativa de la Fuerza y la especialización de sus funciones. Se requiere un (1) abogado especialista en derecho penal que asesore al Departamento de Planeación y al Segundo Comandante en todo lo relacionado al ámbito penal y temas de justicia y paz.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Departamento de Planeación – Bogotá D.C
No. del Conmutador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



DIGEP:

3. Se requiere (..) profesional en las áreas de ingeniería, economía, administración o afines para realizar acompañamiento a la estructuración de los proyectos por medio del análisis, diseño, difusión y actualización de la metodología de gestión de proyectos de la Fuerza, garantizando la consistencia de la información en las distintas fases que componen los proyectos; identificación, preparación, viabilización, ejecución y cierre, basados en procesos, procedimientos y lineamientos.
4. Se requiere un (1) profesional en ingeniería en las áreas de ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos por medio de la investigación, análisis, diseño, difusión y actualización de la metodología de proyectos de la Fuerza, garantizando la consistencia de la información en los distintos módulos que componen los proyectos; identificación, preparación, viabilización, ejecución y cierre.
5. Se requiere un (1) profesional magister en las áreas de ingeniería o afines, para realizar asesoría en la estructuración de los proyectos por medio de la investigación, análisis, diseño, difusión y actualización de la metodología de proyectos de la Fuerza, garantizando la consistencia de la información en los distintos módulos que componen los proyectos; identificación, preparación, viabilización, ejecución y cierre.
6. Se requiere un (1) Profesional con conocimientos y experiencia en el área de Diseño y afines para asesorar en el diseño e implementación de una herramienta informática que permita la administración de base de datos, facilitando el monitoreo y control de los proyectos, alineada a la metodología de proyectos ajustada del Ejército, de acuerdo a los procesos que se llevan en la dirección.
7. Se requiere (..)Profesionales especialistas en proyectos y afines para realizar acompañamiento a la estructuración de los proyectos por medio del análisis, diseño, difusión y actualización de la metodología de gestión de proyectos de la Fuerza, garantizando la consistencia de la información en las distintas fases que componen los proyectos; identificación, preparación, viabilización, ejecución y cierre, basados en procesos, procedimientos y lineamientos.

DIPAP:

1. Se requiere un (1) Profesional con conocimientos en ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, cuyo núcleo básico de conocimiento y experiencia sea la Gestión de Proyectos en Infraestructura, entre otras afines, especialista para que realice orientación y asesoría en los nuevos retos institucionales a raíz de la coyuntura nacional, Plan de Transformación del Ejército y la nueva organización del Ejército, en razón del desarrollo del Plan



estratégico de transformación del Ejército del Futuro "PETEF" e idoneidad del trabajo de estructuración del Plan de desarrollo de Inversión 2020-2022, reformulación de todos los proyectos de Inversión del Ejército, según los nuevos programas presupuestales del sector defensa que se encuentran en diseño por parte del DNP-MDN; y su vez aplique sus conocimientos profesionales en la Asesoría y orientación de la formulación, estructuración e inscripción de los proyectos de Inversión en el sistema informático SUIFP del Departamento Nacional de Planeación, la preparación y coordinaciones del comité funcional para el proceso de sustentación de los proyectos de Inversión del Ejército ante el Departamento Nacional de Planeación y adelantar tramites presupuestales ordenados a través del sistema informático SUIFP del Departamento.

2. Se requiere un (1) profesional Especialista cuya área de conocimientos y experiencia sea en administración, economía, contaduría, negocios entre otras afines, bilingüe, cuyo núcleo básico sea administración, economía, ingenierías o afines, para desarrollar procesos de planeamiento de gastos de funcionamiento, partidas fijas Involucrado en el procedimiento de Anteproyecto de Presupuesto y en el Plan Anual de Adquisiciones, desarrollar procesos de implementación de la Política de Cooperación Industrial y Social – Offset- del Ejército con la empresa privada, diseñar e implementar matrices para proyección y control en el planeamiento de los recursos asignados por el Estado, desarrollando ideas en el diseño, organización, coordinación, ejecución y control de la formulación y cálculo matemático y estadístico de los costos unitarios, así como recomendar acciones de los costos que deben adoptarse para las diferentes Direcciones de acuerdo con las exigencias derivadas de la dinámica administrativa de la Fuerza y la especialización de sus funciones.
3. Se requiere un (1) profesional abogado especialista en Gobierno y Gerencia Territorial, que coadyuve en los procesos referentes al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECOM) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) en el marco de la Ley 814 de 1997.
4. Se requiere un (1) Tecnólogo en entrenamiento y gestión militar de la reserva activa con experiencia en el campo operacional y administrativo (sistemas SAP, SIIF) , conocimiento y manejo de armamento liviano y pesado y de los diferentes equipos bienes y servicios adquiridos por la fuerza, cuyo núcleo básico sea el conocimiento de la metodología del costo del ciclo de vida y sus herramientas para desarrollar e identificar los costos en términos de sostenimiento (operación, soporte y disposición final) que generan todo tipo adquisiciones del Ejército.
5. Se requiere un (1) profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de administración, economía, contaduría, finanzas, comercio exterior y áreas afines, bilingüe con especialización, cuyo núcleo básico de conocimiento sea economía , tales como Gestión



de Organizaciones, Dirección y Gestión de Proyectos, entre otras afines para que realice la implementación de la Política de Cooperación Industrial y Social –Proyectos Offset- del Ejército con la empresa privada y asesorar en el planeamiento presupuestal de los convenios nacionales e internacionales de la Fuerza.

6. Se requiere un (1) Sargento Primero Técnico en Administración Financiera con conocimientos y experiencia en las áreas de administración, finanzas y áreas afines, cuyo núcleo básico de conocimiento sea administración financiera, para que realice la planeación de adquisiciones de bienes y servicios a través del Programa de Asistencia y Seguridad del Gobierno de EE.UU, con recursos del Presupuesto Nacional y recursos de cooperación del Gobierno de EE.UU en la Dirección de Planeación Presupuestal perteneciente al Departamento de planeación CEDE5.
7. Se requiere un (1) profesional en Ciencias Políticas u/o Relaciones Internacionales, especialista en Alta Gerencia para la Seguridad y de Defensa, para que apoye y asesore a la Dirección en lo concerniente a los procesos referentes al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECOM) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) en el marco de la Ley 814 de 1997.
8. Se requiere una (1) tecnóloga en Ciencias Militares con conocimientos en auditoria, para que apoye y asesore a la Dirección en lo concerniente a los procesos referentes al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECOM) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) en el marco de la Ley 814 de 1997.
9. Se requiere un (1) profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de ingeniería y afines cuyo núcleo básico de conocimiento sea ingeniería de sistemas, telemática y afines para el asesoramiento de proyectos de software en sus diferentes etapas, aprovechamiento y mejora de la herramienta FOCIS, procesos de adaptación de diferentes módulos de SAP (parametrización) mejoramiento del proceso de recolección y transformación de la información de presupuesto, para el óptimo planeamiento presupuestal de los diferentes recursos de la fuerza.

DIPLE:

1. Se requiere un (1) profesional en las áreas de ciencias sociales y humanas, ingenierías o afines, magister, con experiencia en planeación estratégica y aplicación de metodologías para la proyección de la Fuerza, para el diseño y formulación de planes institucionales que contribuyan al direccionamiento estratégico, así como la implementación de la estrategia institucional enmarcados en los lineamientos del alto mando y las directrices de la Función Pública – MIPG V2.
2. Se requiere un (1) profesional en relaciones internacionales, ciencias políticas o afines, con conocimientos en las áreas de



ciencias sociales y humanas, para que investigue el impacto de los diferentes fenómenos regionales, nacionales e internacionales que contribuyan a la planeación estratégica de acuerdo a los lineamientos y políticas del sector defensa, así como la implementación de la estrategia institucional enmarcados en los lineamientos del alto mando y las directrices de la Función Pública – MIPG V2.

3. Se requiere un (1) tecnólogo en Ciencias Militares con conocimientos básicos y experiencia en las áreas de administración, economía, contaduría, ingeniería y áreas afines, que analice, diseñe y asesore en la definición de planes y políticas orientadas a la mejora en la gestión institucional y proyección de la Fuerza, así como la investigación, dirección, ejecución y desarrollo de procesos de planeación estratégica que permitan diagnosticar, formular, operacionalizar, así como la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2 , implementación de las directrices de la Función Pública y los lineamientos del Comandante de la Fuerza para la toma de decisiones de corto y mediano plazo.
4. Se requiere un (1) profesional en las áreas de ciencias sociales y humanas, con experiencia en planeación estratégica y aplicación de metodologías para la proyección de la Fuerza, para el diseño y formulación de planes institucionales que contribuyan al direccionamiento estratégico.
5. Se requiere psicóloga que asesore en el Diseño y estructuración del Plan de Evaluación de Desempeño (EVA) para el personal de oficiales Suboficiales del Ejército Nacional y a su vez sea el enlace del Departamento con el Departamento de Personal CEDE1.

DISEV:

1. Se requiere un (1) profesional en las áreas de ciencias sociales y humanas, ingenierías o afines, magister, con experiencia en planeación estratégica y aplicación de metodologías para la proyección de la Fuerza, para el diseño y formulación de planes institucionales que contribuyan al direccionamiento estratégico, así como la implementación de la estrategia institucional enmarcados en los lineamientos del alto mando y las directrices de la Función Pública – MIPG V2.
2. Se requiere un (1) profesional en relaciones internacionales, ciencias políticas o afines, con conocimientos en las áreas de ciencias sociales y humanas, para que investigue el impacto de los diferentes fenómenos regionales, nacionales e internacionales que contribuyan a la planeación estratégica de acuerdo a los lineamientos y políticas del sector defensa, así como la implementación de la estrategia institucional enmarcados en los lineamientos del alto mando y las directrices de la Función Pública – MIPG V2.



	<p>3. Se requiere un (1) tecnólogo en Ciencias Militares con conocimientos básicos y experiencia en las áreas de administración, economía, contaduría, ingeniería y áreas afines, que analice, diseñe y asesore en la definición de planes y políticas orientadas a la mejora en la gestión institucional y proyección de la Fuerza, así como la investigación, dirección, ejecución y desarrollo de procesos de planeación estratégica que permitan diagnosticar, formular, operacionalizar, así como la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2 , implementación de las directrices de la Función Pública y los lineamientos del Comandante de la Fuerza para la toma de decisiones de corto y mediano plazo.</p> <p>4. Se requiere un (1) profesional en las áreas de ciencias sociales y humanas, con experiencia en planeación estratégica y aplicación de metodologías para la proyección de la Fuerza, para el diseño y formulación de planes institucionales que contribuyan al direccionamiento estratégico</p> <p>Es importante resaltar que no se cuenta con personal de planta suficiente, que cumpla con las actividades que eventualmente sería asignadas al contratista y que la necesidad para el 2020 se extiende hasta diciembre de la presente vigencia.</p>
<p>b. PERFIL DEL PROFESIONAL</p>	<p>VER ANEXO 1 AL ESTUDIO PREVIO</p>
<p>c. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>VERIFICAR LO ESTIPULADO EN EL ANEXO No. 1 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.</p>
<p>d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>VER ANEXO 1 AL ESTUDIO PREVIO</p>
<p>e. RIESGOS LABORALES</p>	<p>De conformidad con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo. Ver anexo 1 al estudio previo.</p>
<p>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p>	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al</p>

	competente contractual, hacer uso de la excepción legal, con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.
g. FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>LEY 1150 DE 2007 Artículo 2. De las modalidades de selección. <i>La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</i> (...) 4. Contratación directa. <i>La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</i> (...) <i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p>DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. <i>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i></p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p><i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i> <i>(Decreto 1510 de 2013, artículo 81)</i></p>
h. VALOR DEL CONTRATO	El valor de cada contrato se puede verificar de acuerdo con el Anexo 1, el cual forma parte del presente estudio previo.
i. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO	Según se verifico en el Plan No. 00014310 del 27 de Diciembre de 2019 el valor del contrato se justifica en los estudios realizados por el profesional y la experiencia en ese mismo orden de ideas se justifica en la especie contractual y características de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, en el entendido que se requiere el conocimiento intelectualivo cualificado, con experiencia especifica en el área de formación.

	Es importante mencionar que la contratación de los prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentra autorizada por el Jefe de Estado Mayor General de Fuerza del Ejército Nacional, así mismo se encuentra acorde con la tabla de honorarios; sin superar el tope de los honorarios.
j. FORMA PAGO DE	El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en ONCE (11) pagos, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.
k. ANÁLISIS RIESGO Y FORMA MITIGARLO DE LA DE	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.
l. GARANTÍAS EXIGIDAS	<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: LA CUAL SE DEBE ANEXAR A LA PLATAFORMA ELECTRONICA SECOP 2</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago</p>

	<p>del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia de los contratos y seis (6) meses más</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia de los contratos y seis (6) meses más</p> <p>El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante lo siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Garantía Bancaria.
m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	La naturaleza de los contratistas requeridos por EL CENAC PERSONAL son personas naturales.
n. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2020.
o. LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto contractual se cumplirá principalmente en la ciudad de Bogotá D.C. Batallón Caldas, y en otras unidades y comandos cuando el Jefe del Departamento lo requiera.
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 , Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACION DIRECTA , adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto, y previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio), se recomienda al competente contractual, contratar con el personal relacionado en el Anexo No. 1 del presente estudio previo .

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Brigadier General MIGUEL DAVID BASTIDAS
 Jefe Departamento de Planeación del Ejército
 Gerente del Proyecto



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Departamento de Planeación – Bogotá D.C
 No. del Conmutador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



Proyectó

Firma

MARIA ALEJANDRA NEIRA GIRALDO

Oficial de seguimiento estratégico

Comité Estructurador

CEDE5



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Departamento de Planeación – Bogotá D.C
No. del Conmutador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



Certificado IC 05-204